



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20261000011171

Fecha: 23-02-2026

Señores

EMPRESARIOS AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR

Arauca – Arauca

CONVOCATORIA

El Director Administrativo Suplente de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, de acuerdo al estatuto vigente, convoca a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Empleadores afiliados a esta Caja de Compensación Familiar a realizarse el jueves doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), en el Centro De Convenciones Los Libertadores– Calle 22 No.19-23 Barrio Centro, de la ciudad de Arauca-Departamento de Arauca., a fin de tratar el siguiente orden del día:

- I. Verificación de Quórum.
- II. Elección Presidente.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados.
- V. Himno de Colombia.
- VI. Himno del Departamento de Arauca.
- VII. Himno del Municipio de Arauca.
- VIII. Nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso.
- IX. Informe de la Agente Especial de Intervención.
- X. Informe del Director Administrativo de COMFIAR.
- XI. Informe y dictamen de la Revisora Fiscal.
- XII. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros COMFIAR 2025.
- XIII. Fijación del monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982.

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** 18 N° 12 - 04 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 7 – 51 PBX 607 8858000 Ext 401 **SARAVENA** Carrera 18 con Calle 28 Esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Vigilado Supersubsidio



XVI. Propositiones y varios.

INFORMACIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN

Se requiere que el afiliado para tener voz y voto, elegir y ser elegido en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA sea hábil, entendiéndose por afiliado hábil aquel que al momento de la celebración de la reunión ordinaria, se halle en pleno goce de los derechos que su calidad les otorgue de conformidad con la ley, los Estatutos vigentes y se encuentren a Paz y Salvo con los aportes a la Corporación por todo concepto hasta las 6:00 pm del día hábil anterior a la celebración de la Asamblea, en relación con las obligaciones exigibles.

DELEGACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PODERES

Toda persona jurídica actuará ante la Asamblea General Ordinaria, por medio de su representante legal. Todo afiliado a la Corporación, sea persona jurídica o natural, puede hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General por un miembro de la empresa mediante poder escrito, el cual deberá contener:

1. El nombre y documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado.
2. La fecha de la reunión para la cual fue entregado.
3. Fecha de expedición.
4. El carácter por el cual se concede, ya que es posible otorgarlo en nombre propio o como representante de una persona jurídica.
5. Indicar en forma clara las facultades que le son conferidas al representante y éste podrá ser sustituido hasta por una sola vez.
6. Cada poder deberá ser presentado por quien lo otorga, o estar autenticado ante autoridad competente.

La presentación del poder se efectuará ante la Secretaría Administrativa de cada sede (Arauca, Saravena, Tame, Arauquita), según corresponda o en su defecto ante la Dirección Administrativa en la sede principal.

Los poderes que no reúnan los requisitos no serán tenidos en cuenta. (Artículo 26 del Estatuto). Plazo máximo para la presentación de poderes será hasta las doce del mediodía (12:00 M) del día miércoles, once (11) de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

FECHA PARA PONERSE A PAZ Y SALVO

El plazo máximo para ponerse a Paz y Salvo con los aportes a la Corporación por todo concepto, será hasta las seis 6:00 p.m. del día hábil anterior a la celebración de la Asamblea. En cuanto a aportes se refiere, debe encontrarse al día conforme a lo establecido en el artículo 1°. **“Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.”**, del Decreto 923 de 2017, el cual modificó el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016.

Los Estados Financieros, Libros de Contabilidad y demás comprobantes de la vigencia 2025, se encuentran a disposición de los Empleadores afiliados hábiles o sus representantes acreditados, y podrán ser consultados en la oficina de Dirección en la sede Administrativa de la Corporación y/o en la página WEB de la Corporación www.comfiar.com.co.

NOTA: Se exhorta a las personas jurídicas y a las personas naturales a realizar la actualización oportuna del respectivo registro de representación legal, emitido por la autoridad competente, ante la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR. Dicha documentación deberá ser presentada de manera oportuna en la ventanilla de la sede principal de la Corporación, ubicada en la Calle 22 #16-51 Barrio Córdoba. Así mismo, se encuentra habilitado el correo electrónico profesionalsubsidiyaportes@comfiar.com.co para la presentación virtual de la documentación, en caso de no ser posible realizarla de forma presencial en la dirección indicada.

Atentamente,



CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Director Administrativo Suplente



Proyectó: **ANGHELO EDUARDO GONZÁLEZ BLANCO**
Gerente División Jurídica y Contractual